Resolución Ejecutiva Regional

N° 329 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 22 SET. 2022

VISTO:

El Memorando Nº 01960-2022-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 13.1 de artículo 13º de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda. Asimismo, en el numeral 13.3 señala que, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en los numerales 13.1 y 13.2 sólo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución. En el caso de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones deben contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones, así como encontrarse registrada en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones, y cuyo monto total asignado no exceda el monto que ha sido materia de anulación. La habilitación a estas inversiones

debe guardar correspondencia con los recursos previstos para el año fiscal contemplado en el cronograma de ejecución vigente. Dichas condiciones deben ser verificadas por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda.

Que, mediante Oficio N° 304-2022-GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, solicita asignación presupuestal para el proyecto con Código Único de Inversión N° 2188982 "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA, PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUIRAHUACHO, DISTRITO DE CIRCA, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC", por el importe de S/ 200,000,00 soles;

Que, mediante Informe N° 837-2022-GRAP/09/GRRPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite opinión técnica favorable a la transferencia de recursos mediante modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

Que, mediante Informe N° 570-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac e informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización con el fin de proceder con la respectiva modificación presupuestal;

Que, con Memorándum N° 01960-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac;

Que, con Informe N° 2238 -2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, por un monto de **Doscientos Mil 00/100 Soles (S/ 200 000,00)**, con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		**En Soles**
UNIDAD EJECUTORA	:	**001 SEDE CENTRAL**	**200,000**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO**	**200,000**
PROYECTO	:	**2182217 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS LOCALIDADES DE CHANTA, CCOCHAHUAÑA Y ALPIALPI DEL, DISTRITO DE HUAQUIRCA - ANTABAMBA - APURIMAC**	**200,000**

OBRA	:	**4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO**	**200,000**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	200,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	200,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	200,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**200,000**
		TOTAL PLIEGO	**200,000**

A LA	:		**En Soles**
UNIDAD EJECUTORA	:	**004 PRO DESARROLLO APURIMAC**	**200,000**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO**	**200,000**
PROYECTO	:	**2188982 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA, PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUIRAHUACHO, DISTRITO DE CIRCA, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC**	**200,000**
OBRA	:	**4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO**	**200,000**
FUENTE DE FTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	200,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	200,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	200,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**200,000**
		TOTAL PLIEGO	**200,000**

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/RVC
ESP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000001269

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 22/09/2022
DOCUMENTO : 107 / RER 329-2022

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/09/2022
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 01960-2022-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA PROYECTOS A LA UE PRO DESARROLLO
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	200,000	0
2182217 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS	200,000	0
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	200,000	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	200,000	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000	0
TOTAL	200,000	0

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000162

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 22/09/2022
DOCUMENTO : 107 / RER 329-2022

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/09/2022
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICAION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO SEG. MEMORANDUM N° 1960-2022-GRAP/06/GG
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	200,000
2188982 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA, PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD	0	200,000
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	0	200,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	200,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	200,000
TOTAL	0	200,000

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial